

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
AREA DE SANIDAD

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

La Policía Metropolitana de Santa Marta invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que tenga la capacidad jurídica para ejecutar el contrato que se derive de la presente invitación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1450 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85122000	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios de Odontología Especializado
Presupuesto	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE. Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 10818 del 26/02/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de sanidad Magdalena.				
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre del 2018 o hasta agotar presupuesto, (lo primero que ocurra).				
Lugar de prestación del servicio	➤ La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada en la ciudad de Santa Marta				

<p>Forma de pago</p>	<p>La policía Metropolitana de Santa Marta, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la Ventanilla Única – Radicación de Cuentas del Área de Sanidad Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes al Área de Sanidad Magdalena. No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado, nombres y apellidos de los usuarios entre otros. Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato Original de la autorización de servicios de la oficina de referencia y contrarreferencia. Fotocopia del documento de identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carné Policial vigente a la fecha de prestación de servicio. Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, en carpeta yute color marrón, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.
<p>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

	<p>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</p> <p>k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.</p> <p>l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas del grupo de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, en ningún caso la Policía Nacional se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p> <p>m. La <u>NO</u> presentación de la oferta económica. (DILIGENCIAR FORMULARIO No. 5)</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>El Comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo, la policía Metropolitana de Santa Marta podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co.</p>
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Indemnidad	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Santa Marta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
forma de ejecución	La forma de ejecución del contrato será de tracto sucesivo.